



Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06ctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VALIDACIÓN ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL INSTAURADO POR NEYGER EDUARDO MARTÍNEZ BUSTOS RADICACIÓN No.2017-00281-00.-

Atendiendo la solicitud invocada por el curador ad litem, se le informa que fue designado para representar a los siguientes acreedores:

- BISUTERIA Y ACCESORIOS
- MARÍA VICTORIA SOLANO CASTRO
- DIANA PAOLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
- ANDRÉS FELIPE TORRES GAMBOA
- MAIRA LIZETH GARCÍA PENAGOS
- ALBERTO ARANGO CHIQUITO
- COMERCIALIZADORA DISEÑO MYT S.A.S.
- INVERSIONES COMBEIMA S.A.S.
- FRANZ EDWIN VARGAS MORA
- JOHN FREDY ACEVEDO ECHEVERRY
- JUAN MANUEL PLAZAS PEÑA
- CHIRLEY STELLA LÓPEZ GÓMEZ
- JORGE LUIS OVIEDO GUZMÁN
- ESTILO Y MODA GYM S.A.S.
- GLORIA MARÍA ROMERO MARTÍNEZ
- JESSICA PAOLA CONDE ACEVEDO
- NÉSTOR JAIR CASTAÑEDA LOZANO
- DIANA CRISTINA VÁSQUEZ PENAGOS
- YERLY ROCÍO MENDOZA LOZANO
- DIANA CONSTANZA PARRA GONZÁLEZ
- CLAUDIA PATRICIA QUINTERO

- RAFAEL ANTONIO LÓPEZ PAEZ
- LEIDY MILENA MENESES RUBIO
- TERESA CRISTINA ALBANO TORRES
- GAMBOA Y MARTÍNEZ MODA S.A.S.
- NILSON OVIDIO IPUS RODRÍGUEZ

De otra parte, se pone en conocimiento de la parte demandante por el término de cinco (5) días, la solicitud presentada por el curador *ad litem* de los acreedores emplazados, para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6107275b2a1afa0667082421acdaa5664634b5218f7441caf6f359ab
9d60a8aa**

Documento generado en 21/10/2021 07:00:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>